Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2024.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 16/12/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/12/2025	
1**.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:**	
Nombre: Lic. Erick Omar Rodríguez Veloz	**Unidad administrativa:** Planeación y Evaluación del Desempeño
1.4 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), en específico a los recursos destinados en Materia de Seguridad Publica, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados	
1.5 Objetivos específicos de la evaluación: •Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. •Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. •Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. •Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas. •Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados. •Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.	
1.6 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología está basada en los Términos de Referencia emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante un Análisis de Gabinete, entrevistas y metodología propia del Evaluador. La Evaluación se divide en 6 temas que contienen preguntas metodológicas que resuelven sistemáticamente lo siguiente: Tema I Diseño del programa; Tema II Planeación y Orientación a Resultados del programa; Tema III Cobertura y Focalización del programa;	

Tema IV Operación del programa;
Tema V Percepción de la Población Atendida del programa;
Tema VI Resultados del programa.

Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos_X_ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- En 2024 el gobierno municipal implementó la Metodología de Marco Lógico para crear el Programa presupuestario (Pp) “Apan Seguro y con Paz Social, sin embargo, el problema se redacta de manera ambigua y se confunde con la falta de solución, además de que no está sustentada con evidencia. En el árbol de problemas no se detecta un encadenamiento lógico entre las causas, el problema central y los efectos. El resumen narrativo del Propósito del Pp se vincula con objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024. Cuentan con la cuantificación de la población potencial y objetivo. Los indicadores de la MIR del Pp presentan áreas de oportunidad. No todas las metas de los indicadores están orientadas a impulsar el desempeño.

- La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Operativo Anual es resultado de ejercicios de planeación institucionalizado, sin embargo, el POA no cuenta con indicadores ni valores numéricos, lo que limita el seguimiento del avance en el cumplimiento. No se identificó un documento de posición institucional de las recomendaciones de la evaluación externa realizada en 2024. Al mes de diciembre de 2025, se cuenta con el 100% de avance en el cumplimiento de los tres ASM; la redacción de las actividades y resultados esperados de programa de trabajo de los ASM tienen deficiencias.

- El Programa Apan Seguro y con Paz Social ejecutado en 2024 con recursos del FORTAMUN no cuenta con una estrategia de cobertura. Si bien define y cuantifica a la población objetivo como el total de la población del municipio, carece de información táctica como mapas de incidencia delictiva, cuadrantes, entre otros, que le permitan implementar una estrategia de prevención de la violencia y delincuencia en zonas focalizadas y acciones para el fortalecimiento de la seguridad pública en el municipio.

- Si bien se cuenta con Manual de Procedimientos asociados a seguridad pública y protección civil, así como a las actividades asociadas a la Tesorería, estos no se encuentran actualizados a las condiciones operativas actuales. Asimismo, no se contó con evidencia de información sistematizada de las acciones realizadas en materia de seguridad pública y que son financiadas con recursos del FORTAMUN.

- No se contó con evidencia en la aplicación de una encuesta de satisfacción.

- Se cuenta con una Evaluación de Consistencia y Resultados 2023, así como indicadores de Fin y Propósito; sin embargo, no existen evaluaciones de resultados ni de impacto asociadas directamente a la medición de los indicadores de Fin y Propósito.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- En 2024 se aplicó la MMLL para diseñar el Programa presupuestario “Apan Seguro y con Paz Social”
- El resumen narrativo del Propósito del Programa “Apan Seguro y con Paz Social” cuenta con elementos comunes con objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024.
- El Programa Apan Seguro y con Paz Social cuantifica a las poblaciones potencial y objetivo, ambas representan el total de la población del municipio de Apan, Hidalgo, que de acuerdo al documento de definición del problema equivale a 46,681 habitantes.
- En 2024, el municipio de Apan, Hidalgo operó el Programa Apan Seguro y con Paz Social con recursos del FORTAMUN apegándose en lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.
- Todas las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida.
- A nivel municipal, la Dirección de Seguridad Pública se puede coordinar con la Instancia Municipal de la MUJER, el área de Juventud, así como la Representación municipal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) para implementar estrategias articuladas para la prevención de la violencia familiar, que es uno de los delitos de mayor incidencia en el municipio de Apan, Hidalgo.
- El PMD es resultado de ejercicios de planeación institucionalizado.
- El Manual de Procedimientos de la Coordinación de Planeación y Evaluación cuenta con el procedimiento denominado “Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal”
- El área de Seguridad Pública y Movilidad Municipal quien coordinó en 2024 el Programa “Apan Seguro y con Paz Social” cuenta con un Plan Anual de Trabajo.
- Al mes de diciembre de 2025, se cuenta con el 100% de avance en el cumplimiento de los tres ASM.
- Derivado de los ASM, en 2025 Se aplica la Metodología de Marco Lógico para el diseño de programas presupuestarios vinculados a seguridad pública, se mejora el seguimiento de metas y el monitoreo de indicadores, así como el proceso de transparencia y rendición de cuentas. Se institucionaliza la implementación de mecanismos para realizar mediciones del grado de satisfacción de la población atendida, así como la participación ciudadana en la toma de decisiones para la ejecución de obra pública.
- En 2024 los recursos ejercidos del FORTAMUN a través del Programa Apan Seguro y con Paz Social recolectó información del componente de la MIR referente a los cursos de capacitación en materia de prevención del delito.
- La información que se genera con los indicadores de la MIR es oportuna, ya que se reportan de manera trimestral ante los órganos fiscalizadores; y la información de seguimiento de avance de metas se actualiza de manera trimestral.
- El FORTAMUN documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito principalmente a través de indicadores de desempeño

2.2.2 Oportunidades:

- Se recomienda incorporar en el documento de diagnóstico la caracterización de las poblaciones potencial y objetivo, a partir de la descripción de aspectos socioeconómicos, demográficos, geográficos u otras características que se consideren pertinentes de acuerdo con la naturaleza de esta población y del Pp.
- Se recomienda que se realicen mapas delictivos, así como determinar los cuadrantes de mayor riesgo o vulnerabilidad que permita implementar estrategias de prevención y atención del delito.
- La Dependencia considera pertinente la recomendación, ya que diseñar indicadores estratégicos permitirá medir resultados atribuibles a las acciones realizadas y fortalecer la orientación a resultados del programa.
- Se recomienda actualizar el Manual de Procedimientos de la Unidad de Planeación y Evaluación, en el proceso de elaboración del PMD incorporar un procedimiento sobre la

planeación participativa y los mecanismos de consulta ciudadana, como foros, mesas de trabajo, encuestas, grupos focales, entre otros.

- Mantener la estructura operativa actual del Fondo, fortaleciendo la documentación de los procesos mediante diagramas de flujo actualizados que reflejen la operación real del programa y faciliten su comprensión para efectos de evaluación y fiscalización
- Consolidar estos procedimientos en instrumentos actualizados que faciliten su revisión y refuercen la cultura de control interno y rendición de cuentas.
- Se recomienda que el municipio incorpore en su portal institucional un apartado específico del FORTAMUN, en el cual se concentre de manera clara y accesible toda la información relacionada con el Fondo.
- Diseñar indicadores estratégicos que permitan medir resultados atribuibles a las acciones realizadas

2.2.3 Debilidades:

- La definición del problema se redacta de manera ambigua y se confunde con la falta de solución.
- La definición del problema no está sustentada en evidencia a partir del registro administrativos, estadísticas provenientes de fuentes oficiales, nacionales e internacionales, informes, estudios, entre otros.
- La incidencia delictiva en Apan, Hidalgo se incrementó después de 2020.
- En el árbol de problemas no se detecta un encadenamiento lógico entre las causas, el problema central y los efectos
- Los delitos de robo, lesiones, violencia familias, amenazas y daños a la propiedad representan hasta el 70% del total de los delitos cometidos.
- No existe un documento que contenga la justificación teórica o empírica de los mecanismos de intervención.
- En el Cuarto Informe de Gobierno realizado en 2024 se presentan cifras sobre la prevención social de la violencia y la delincuencia, el fortalecimiento a la seguridad y el tránsito municipal y el impulso a la protección civil municipal, pero no se mencionan las capacitaciones de los elementos del cuerpo policiaco señalado en el Componente del Pp.
- Los resúmenes narrativos no cumplen con sintaxis de la Metodología de Marco Lógico, tampoco se muestra una la relación causal de la lógica vertical.
- Los cuatro indicadores de la MIR DEL Programa Apan Seguro y con Paz Social no cuentan con Fichas Técnicas de indicadores.
- No todas las metas de los indicadores están orientadas a impulsar el desempeño.
- El formato del Plan Anual de Trabajo no contiene un instructivo del llenado. Si bien cuenta con metas descriptivas no cuenta con indicadores ni valores numéricos, lo que limita el seguimiento del avance en el cumplimiento. La redacción de las metas se asemeja más a líneas de acción.
- No se identificó un documento de posición institucional de las recomendaciones de la evaluación externa, en donde se opinará sobre la factibilidad, uso y relevancia de las recomendaciones, así como aquellas que se traducen en Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y quedan plasmadas en un programa de trabajo.
- No hay evidencia de que exista un procedimiento institucional para atender los ASM.
- En ninguno de los tres ASM se describen las actividades concretas a realizar, y en los resultados esperados no se mencionan los impactos o contribución del cumplimiento de dichos ASM, ya que reduce a repetir el nombre de los ASM.
- La información del monitoreo del desempeño no es confiable porque además de que algunos indicadores no son claros, ni adecuados, los medios de verificación no son públicos ni contienen el área generadora, periodicidad y ubicación.
- El Programa Apan Seguro y con Paz Social ejecutado en 2024 con recursos del FORTAMUN no cuenta con una estrategia de cobertura.
- La información de la población atendida con acciones de seguridad pública no se encuentra sistematizada.

- En el cuarto informe de gobierno realizado en 2024 se presentan cifras globales, pero esta información no se deriva de indicadores de Programas presupuestarios o del Plan Anual de Trabajo del área de seguridad pública.
- Los manuales de procedimientos de Tesorería, Seguridad Pública, Protección Civil y Contraloría Municipal no han sido actualizados desde 2018, lo que limita su alineación con las necesidades operativas y normativas actuales.
- No se cuenta con un sistema integral, formalmente establecido y único que concentre de manera estructurada toda la información de seguimiento.
- El programa no cuenta con información sistematizada sobre la demanda total de servicios ni características de las personas atendidas, lo que limita el análisis del alcance operativo del programa, aun cuando no sea un requisito normativo del FORTAMUN.
- La normatividad específica que da fundamento al FORTAMUN no se encuentra plenamente integrada en el apartado de normatividad del portal municipal.
- No cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción

2.2.4 Amenazas:

- Se recomienda que las unidades responsables que participan en programas presupuestarios financiados con recursos del FORTAMUN apliquen el formato editable con la estructura y contenido que debe considerarse para integrar el Instrumento de Diseño tipo “Diagnóstico ampliado” emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Se recomienda ajustar el árbol de problemas, que presente de manera explícita y lógica las causas estructurales, causas intermedias, efectos intermedios y efecto final del problema público que atiende o atenderá el Pp.
- Se recomienda que el gobierno municipal de Apan elabore un documento que regule los criterios de distribución y operación del FORTAMUN para el financiamiento de Programas presupuestarios
- Se recomienda fortalecer el diseño de los Programas presupuestarios financiados con recursos del FORTAMUN y asegurar la consistencia entre los reportes de los Componentes y Actividades de la MIR con los resultados presentados en los informes de gobierno.
- Se recomienda ajustar la MIR, que incluya componentes vinculados con las causas directas o estructurales del problema principal de seguridad pública en Apan, Hidalgo, y que exista alineación con los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo de Apan, Hidalgo, 2024-2027, del Eje Rector 1. Apan Cercano, Justo y con Seguridad Pública para nuestro pueblo.
- Se recomienda elaborar las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR
- Se recomienda que se diseñen otros indicadores en función de los nuevos componentes que se incluyan en la MIR, tales como acciones de proximidad realizadas, porcentaje de elementos de fuerza municipal con certificado único policial. Se recomienda que las actividades contribuyan al logro de los componentes, es decir que exista una lógica vertical de la MIR.
- Se recomienda que el gobierno municipal de Apan, Hidalgo atienda los Lineamientos para el seguimiento y atención a los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones realizadas a políticas públicas, programas presupuestarios y recursos federales transferidos de la Administración Pública Federal emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 11 de junio de 2025.
- Se recomienda elaborar un procedimiento para la atención institucionalizada de los ASM con apego a los Lineamientos en mención.
- Se recomienda que los resultados de los ASM se describan en términos de su contribución a la mejora del ciclo presupuestario, y al fortalecimiento de los procesos de planeación, programación y presupuestación, privilegiando el cumplimiento de metas y objetivos en el ejercicio fiscal en curso y/o en los subsecuentes.
- Se recomienda que los indicadores de la MIR cuenten con Fichas Técnicas y cumpla con la lógica vertical y horizontal.
- Se recomienda diseñar una estrategia de cobertura que incluya la generación de mapas delictivos, que cumpla con el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y que permita

identificar las subestaciones o centros de operación necesarios en cada cuadrante o localidad, en función del índice delictivo registrado.

- Se recomienda que en los informes de los resultados alcanzados y las acciones realizadas de seguridad pública sean consistentes con los instrumentos de seguimiento al desempeño de los programas presupuestarios que se financian con recursos del FORTAMUN
- Se recomienda que el municipio de Apan, Hidalgo, documente y formalice mecanismos específicos de verificación para los procedimientos mediante los cuales se reciben, registran y atienden solicitudes en materia de seguridad pública y protección civil que son financiadas con recursos del FORTAMUN.
- Estandarizar y sistematizar estos mecanismos de verificación a través de formatos definidos (bitácoras, reportes de atención, registros de seguimiento) y, en la medida de lo posible, integrarlos en sistemas o plataformas institucionales que permitan dar seguimiento a las solicitudes y a su atención.
- Consolidar la información operativa en un sistema o instrumento único de seguimiento.
- Explorar la generación de registros básicos de atención ciudadana que permitan fortalecer el análisis operativo, sin contravenir la naturaleza del Fondo.
- Incorporar en su portal institucional un apartado específico del FORTAMUN, en el cual se concentre de manera clara y accesible toda la información relacionada con el Fondo, incluyendo la normatividad aplicable, los reportes presupuestales y contables, así como los indicadores y resultados vinculados a su ejercicio.
- Diseñar, implementar y documentar instrumentos sencillos y estandarizados para medir la satisfacción de la población atendida.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Los recursos del FORTAMUN en el municipio de Apan, Hidalgo, se ejercieron conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, destinándose principalmente a acciones de seguridad pública. En 2024 se implementó el Programa Presupuestario “Apan Seguro y con Paz Social” bajo la Metodología del Marco Lógico, lo que fortaleció la planeación, el seguimiento del desempeño y la ejecución del gasto, además de contribuir a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y a los ODS 16 y 5.

No obstante, el programa presenta áreas de oportunidad en su diseño, particularmente en la definición y justificación del problema público, la elaboración de diagnósticos con sustento empírico y normativo, y el establecimiento de estrategias de cobertura focalizadas, pese al incremento de la incidencia delictiva en el municipio. Asimismo, aunque existen procesos de planeación y procedimientos documentados, estos requieren actualización, sistematización y mayor difusión.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, se observan avances relevantes mediante estructuras institucionales y mecanismos de participación ciudadana; sin embargo, persisten retos en la sistematización de la información y en la medición de la satisfacción de la población beneficiaria. Finalmente, si bien los indicadores del programa muestran avances positivos y se atendieron los Aspectos Susceptibles de Mejora, la ausencia de una Matriz de Indicadores para Resultados formal limita la medición estructurada de los resultados finales del Fondo.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. El municipio de Apan no presenta evidencia de la que demuestre la existencia de la elaboración de una Matriz de Indicador de Resultado para programas Presupuestales del FORTAMUN Municipal en la que se identifiquen los niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

2. No se identificó la Publicación del Plan Municipal de Desarrollo el Municipio en el portal del Municipio.

3. El municipio no cuenta con evidencia de la aplicación de algún tipo de evaluación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” de tres años a la fecha por lo tanto no se dio seguimiento a la aplicación al seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora en los últimos tres años.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Gerardo Falcón Lucario
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Red de Inteligencia e Innovación Económica y Financiera S.A. de C.V.
4.4 Principales colaboradores: Mtra. Areli Gutiérrez Camargo
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: planeacion2024@apan.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 7489120304

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). **Pp:** “Apan Seguro y con Paz Social”	
5.2 Siglas: I-005 – FORTAMUN.	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Tesorería Municipal de Apan, Hidalgo y Planeación y Evaluación del Desempeño del Municipio	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Municipal Poder Ejecutivo___ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___ Ente Municipal _**X**__	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Municipal Federal___ Estatal___ Local_X__	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Seguridad Pública Municipal y Movilidad Municipal	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Seguridad Pública Municipal	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C. Alejandro Juarez Hernández	**Unidad administrativa**: Seguridad Pública Municipal y movilidad

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: Invitación a cuando menos tres personas
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres_X__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___ N/A
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Invitación a cuando menos tres personas
6.3 Costo total de la evaluación: $207,640.00
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios, REPO 2025

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.apan.gob.mx/descargables/transparencia_proactiva/2025/plan%20anual%20de%20evaluacion%202025/Informe%20final%20de%20la%20Evaluación.pdf
7.2 Difusión en internet del formato: